



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL “VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019”
CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL, BACHILLER Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad. En este sentido la Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección General de Investigación e Innovación (DIGII) convoca, a la Segunda Convocatoria del “VI Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019” Categoría Título profesional, Bachiller y Semilleros de Investigación.

La UNAJMA destina anualmente un fondo para la investigación en el Presupuesto Anual Institucional para el financiamiento de proyectos de investigación en las categorías de Título Profesional, Bachiller y Semilleros de Investigación.

II. OBJETIVO DEL CONCURSO

La segunda convocatoria del “VI Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019”, tiene por objetivo incentivar la investigación enfocada la solución de problemas del entorno local y regional, y la difusión de los resultados obtenidos a través de la sustentación de la tesis para obtener el título profesional, grado de bachiller y Review de semilleros de investigación, así como publicaciones en revistas indexadas o en revistas científicas.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, se ha previsto otorgar fondos a ocho (08) proyectos en la categoría de Título Profesional, treintaicinco (35) para Bachiller y treinta (30) para Semilleros de Investigación.

III. SUSTENTO LEGAL

Las Bases del “VI Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019”, tiene como sustento legal las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Ley N° 29447, Ley que modifica el numeral 6 de la Ley N° 29289.
- Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30035 – Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Ley de Creación de la UNAJMA N° 28382
- Resolución Directoral N° 004-2011-EF/52.03
- Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, vigente.
- Reglamento General de la UNAJMA
- Decreto Supremo N° 119-2017-EF
- Directiva N° 002-2018-CO-UNAJMA y sus modificatorias.



IV. DE LA CONVOCATORIA

4.1 Categorías del concurso

La convocatoria se da en el ámbito de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las siguientes categorías:

Categorías	Participantes
Título profesional	Egresados a partir del 2017-II
Bachiller	Alumnos VIII, IX, X ciclos y egresados 2019-I
Semilleros de investigación	Estudiantes desde III a VII ciclos

4.2 Categoría: Título profesional

Podrán participar en esta categoría, egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas de la UNAJMA que concluyeron sus estudios del año 2017-II y que no hayan obtenido aún el título profesional. La participación es individual y el postulante debe acreditar la resolución de aprobación de su proyecto de tesis en su respectiva Facultad. El asesor debe ser un docente ordinario o contratado de la Universidad. En ésta categoría se financiarán ocho (08) proyectos de investigación: cinco (5) proyectos experimentales con un monto seis mil soles (S/. 6000.00) por proyecto y tres (3) proyectos no experimentales con un monto de dos mil quinientos soles (2,500.00) por tesis. El producto final será un ejemplar de la tesis sustentada en la escuela profesional correspondiente y un artículo científico a publicarse en una revista indizada o en la Revista Científica "Investigación para el Desarrollo Andino" de la UNAJMA. La carátula y estructura del Informe de Investigación serán según el Reglamento de grados y Títulos de la UNAJMA, aprobada con Resolución N° 0115-2019-CO-UNAJMA.

4.3 Categoría: Bachiller

Dirigido a estudiantes regulares del VIII, IX y X ciclos y egresados del año 2019-I de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial y Administración de Empresas de la UNAJMA que no hayan recibido subvención para investigación en convocatorias anteriores para la misma categoría y que no cuenten con el grado de Bachiller. La participación puede ser individual o grupal (máximo dos integrantes) y debe acreditarse con el record de notas emitido por la Oficina de Registros Académicos, además el/los postulante(s) debe(n) presentar un proyecto avalado por su asesor que debe ser un docente ordinario o contratado de la Universidad. En ésta categoría se financiarán treintaicinco (35) proyectos de investigación: veinte (20) proyectos experimentales con un monto de cuatro mil soles (S/.4000.00) por proyecto y quince (15) proyectos no experimentales con un monto de dos mil soles (S/. 2,000.00) por trabajo de investigación. El producto final será un ejemplar del informe del trabajo de investigación sustentada en la escuela correspondiente y un artículo científico a publicarse en una revista indizada o en la Revista Científica "Investigación para el Desarrollo Andino" de la UNAJMA. La carátula y estructura del Informe de Investigación serán según el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobada con Resolución N° 0115-2019-CO-UNAJMA.

4.4 Categoría: Semilleros de investigación

Podrán participar en esta categoría los estudiantes organizados en Semilleros de investigación cuyo asesor debe ser un docente ordinario o contratado de la Universidad; cada semillero debe estar integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) estudiantes que estén cursando del III al VII ciclo de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Educación Primaria Intercultural, y Contabilidad de la UNAJMA, deberán designar a un



estudiante responsable del Semillero de Investigación, y debe acreditarse con el record de notas emitido por la Oficina de Registros Académicos. En esta categoría los integrantes desarrollarán capacidades investigativas. Los participantes deben presentar un Plan de Elaboración del artículo de revisión (Review) o un Proyecto de investigación (título, problema, hipótesis, objetivos y matriz de consistencia). Se financiarán treinta (30) planes de elaboración de artículos de revisión o proyectos de investigación con un monto de dos mil soles (S/. 2000.00) por plan o proyecto. El producto final será la presentación de un artículo de revisión (Review) a publicarse en una revista indizada o en la Revista Científica para el Desarrollo Andino de la UNAJMA, o un informe de investigación.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS

Las líneas de investigación a desarrollarse en la presente convocatoria y que se plasmaran en el informe de tesis, informe de investigación y/o artículos de revisión, deben estar vinculados a las líneas de investigación de la UNAJMA.

VI. DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

6.1. Categoría: Título profesional

Los Proyectos de Tesis deben tener la siguiente estructura:

- a) Portada del proyecto de investigación: Anexo N° 07
- b) Estructura del proyecto de investigación: Anexo N° 08
- c) Matriz de consistencia: Anexo N° 02
- d) En la redacción se tendrá en cuenta el estilo APA 6ta. edición.

6.2. Categoría: Bachiller

Los Proyectos de Investigación deben tener la siguiente estructura:

- a) Portada del proyecto de investigación: Anexo N° 07
- b) Estructura del proyecto de investigación: Anexo N° 08
- c) Matriz de consistencia: Anexo N° 02
- d) En la redacción se tendrá en cuenta el estilo APA 6ta. edición.

6.3 Categoría: Semilleros

Los alumnos integrantes de un Semillero, concursaran para elaborar un Artículo de Revisión (Review) o informe de investigación, para ello deben presentar los siguientes documentos:

- a) Portada del Plan del artículo de revisión o plan del Proyecto de investigación: Anexo N° 09
- b) El Plan de Elaboración del artículo de revisión (Review) ó Plan del Proyecto de investigación (título, problema, hipótesis, objetivos y matriz de consistencia) Anexo N° 10

VII. DE LA POSTULACIÓN

Primera etapa

Los requisitos mínimos se detallan en cada Categoría, y son indispensables para pasar a la Segunda etapa, la omisión de algún documento invalida la postulación.

La documentación se debe presentar en mesa de partes de la UNAJMA, según la categoría, en sobre lacrado y foliado de la primera a la última página, en estricto orden como pide para cada Categoría, son los siguientes:



7.1 Categoría: Título profesional

- a) Formulario Único de Trámite, ([indicar la categoría a la que se presenta](#)).
- b) Ficha de inscripción (Anexo 03)
- c) Un ejemplar del Proyecto de investigación según formato, además de un archivo digital (formato PDF y Word).
- d) Resolución de aprobación del Proyecto de investigación por la Facultad correspondiente.
- e) Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, que no vulnera los derechos del autor (Anexo N° 04)
- f) Declaración Jurada sobre conocimiento de las bases y reglamento del Concurso, y compromiso de participación en la ejecución del proyecto de investigación, (Anexo 05).
- g) Declaración jurada de no adeudar a la Dirección General de Investigación e Innovación, Biblioteca y Laboratorios (Anexo 06).
- h) Carta de compromiso del asesor de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante las pruebas preliminares exploratorias en laboratorio o campo durante la preparación y redacción del proyecto e informe final de tesis, así como en la elaboración del artículo científico (Anexo 12).
- i) Currículo vitae de asesor descargado del DINA (Ahora CTI).
- j) Copia simple del DNI, del Tesista y del asesor.

7.2 Categoría: Bachiller

- a) Formulario Único de Trámite, ([indicar la categoría a la que se presenta](#)).
- b) Ficha de inscripción (Anexo 03)
- c) Un ejemplar del Proyecto de investigación según formato, además de un archivo digital (formato PDF y Word)
- d) Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación y que no vulnera los derechos del autor, [de cada integrante](#) (Anexo N° 04)
- e) Declaración Jurada sobre conocimiento de las bases y reglamento del Concurso, y compromiso de participación en la ejecución del proyecto de investigación, [de cada integrante](#) (Anexo 05).
- f) Declaración jurada de no adeudar a la Dirección General de Investigación e Innovación, Biblioteca y Laboratorios, [de cada integrante](#) (Anexo 06).
- g) Carta de compromiso del asesor de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante las pruebas preliminares exploratorias en laboratorio o campo durante la preparación y redacción del proyecto e informe final de investigación, así como en la elaboración del artículo científico (Anexo 12).
- h) Currículo vitae de asesor descargado del DINA (Ahora CTI).
- i) Copia simple del DNI, de cada integrante y del asesor.
- j) Récord de notas, de cada estudiante, emitido por la oficina de Registros Académicos de la UNAJMA.

7.3 Categoría: Semilleros de investigación

- a) Formulario Único de Trámite, ([indicar la categoría a la que se presenta](#)).
- b) Ficha de inscripción (Anexo 03), *firmado por el estudiante responsable*,
- c) Un ejemplar del Plan de Elaboración del artículo de revisión o Plan del Proyecto, además de un archivo digital (formato PDF y Word)
- d) Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación y que no vulnera los derechos del autor, [de cada integrante](#) (Anexo N° 04)
- e) Declaración Jurada sobre conocimiento de las bases y reglamento del Concurso, y compromiso de participación en la ejecución del proyecto de investigación, [de cada integrante](#) (Anexo 05).
- f) Declaración jurada de no adeudar a la Dirección General de Investigación e Innovación, Biblioteca y Laboratorios, [de cada integrante](#). (Anexo 06).
- g) Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y en la redacción del artículo de revisión (Review) o proyecto de investigación (Anexo 12).
- h) Currículo vitae de asesor descargado del DINA (Ahora CTI).
- i) Copia simple del DNI, de cada estudiante y del asesor.
- j) Récord de notas, de cada estudiante, emitido por la oficina de Registros Académicos de la UNAJMA.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

8.1 Duración de los proyectos

Para las categorías (Título Profesional, Bachiller y Semilleros de investigación), la duración máxima es de 8 meses. El cronograma del proyecto tendrá como fecha de inicio el mes de setiembre del 2019 y finalizará en el mes de abril del 2020.

IX. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

9.1 Criterios de evaluación

Segunda etapa

La calificación de los proyectos de investigación para todas las categorías se realizará tomando en consideración la siguiente escala de calificación:

Escala de Calificación					
No cumple (NC)	Deficiente (D)	Regular (R)	Bueno (B)	Muy bueno (MB)	Sobresaliente (S)

9.2 Puntaje mínimo para aprobación

El puntaje mínimo para aprobar un proyecto es de 40 puntos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la Ficha de Calificación. (Anexo 01).

9.3 Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación son:

- a) **Aprobado:** Cuando el proyecto cumpla con todos los requisitos y tenga el puntaje mínimo de 40 puntos.
- b) **Rechazado:** Cuando no obtiene el puntaje mínimo de 40 puntos o cuando no cumplen con subsanar las observaciones realizadas en el tiempo establecido.

9.4 Consolidación de los resultados

La Vicepresidencia de Investigación y la Dirección General de Investigación e Innovación (DIGII), consolidan los resultados de las evaluaciones de los proyectos de investigación presentados.

Para la evaluación de los proyectos o planes (según sea el caso) en las diferentes categorías se conformarán comisiones de tres docentes y un accesitario (en caso de conflicto de interés), quienes serán los encargados del proceso de evaluación de las propuestas presentadas al presente concurso, y al finalizar el proceso, elevarán un informe de los resultados a la DIGII, que a su vez derivará a la Vicepresidencia de Investigación para su respectiva aprobación.

Los docentes evaluadores serán reconocidos con una resolución de felicitación, que será considerada para el proceso de Promoción y Ratificación Docente.

Los postulantes cuyos proyectos sean declarados "Rechazados", podrán retirar sus expedientes dentro de los 30 días calendario, posteriores a la publicación de los resultados, en la Dirección General de Investigación e Innovación.

X. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

10.1 Montos de financiamiento

El financiamiento será de acuerdo al tipo de investigación a realizar.

a) Título profesional

Tipo de investigación	Monto	Cantidad
Experimental	6,000.00	5
No experimental	2,500.00	3
Total		8

b) Bachiller

Tipo de investigación	Monto	Cantidad
Experimental	4,000.00	20
No experimental	2,000.00	15
Total		35

c) Semilleros de investigación

Monto	Cantidad
2,000.00	30

10.2 Criterios de asignación del presupuesto

El presupuesto debe asignarse siguiendo los criterios indicados, según tipo de investigación, el mismo que debe figurar en el apéndice de cada proyecto presentado al concurso:

Categoría Título profesional

RUBROS	%	DESCRIPCIÓN
Gastos de la Investigación	Hasta 80%	<ul style="list-style-type: none"> Equipos, reactivos y materiales para ensayo de laboratorio o prueba de campo. Materiales para elaboración de prototipos. Gastos relacionados con el levantamiento de datos (compra de datos a instituciones, encuestas, movilidad local y refrigerio). Gastos relacionados con la impresión y empastado de la tesis. Asesoramiento en estadística o servicio de análisis externo (máximo 20%).
Gastos de difusión de resultados	Hasta 20%	<ul style="list-style-type: none"> Gastos administrativos Sustentación de la tesis y/o publicación del artículo en una revista o congreso.

Categoría Bachiller

RUBROS	%	DESCRIPCIÓN
Gastos de la Investigación	Hasta 80%	<ul style="list-style-type: none"> Equipos, reactivos y materiales para ensayo de laboratorio o prueba de campo. Materiales para elaboración de prototipos. Gastos relacionados con el levantamiento de datos (compra de datos a instituciones, encuestas, movilidad local y refrigerio). Gastos relacionados con la impresión y empastado del informe de investigación. Asesoramiento en estadística o servicio de análisis externo (máximo 20%).
Gastos de difusión de resultados	Hasta 20%	<ul style="list-style-type: none"> Gastos administrativos Sustentación del trabajo de investigación y/o publicación del artículo en una revista o congreso.

Categoría Semilleros de investigación

RUBROS	%	DESCRIPCIÓN
Gastos del proyecto	Hasta 100%	<ul style="list-style-type: none"> Reactivos y materiales para ensayo de laboratorio o prueba de campo Exploratorios. Materiales para elaboración de prototipos. Gastos relacionados con el levantamiento de datos (compra de datos a instituciones, encuestas, movilidad local y refrigerio). Gastos relacionados con el proceso de elaboración del artículo de revisión (Review) o elaboración del informe de investigación. Gastos relacionados con la impresión de documentos.

XI. DEL MANEJO FINANCIERO

- 11.1** Las subvenciones serán asignadas a los tesis, bachilleres y estudiantes integrantes de los Semilleros de investigación, así como a los asesores según amerite el caso y contempla (pasajes, alimentación, alojamiento, transporte y participación en eventos académicos como congresos), de acuerdo al presupuesto consignado y aprobado, en conformidad a los criterios establecidos en la Directiva N° 002-2018-CO-UNAJMA y sus modificatorias.
- 11.2** La solicitud y asignación del presupuesto en el caso de compra de equipos, reactivos y materiales para ensayo de laboratorio o prueba de campo se realizará a través de requerimientos solicitados por el asesor a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) y presentados con la debida anticipación a la Dirección General de Investigación e Innovación, en casos especiales se realizarán a través de encargo interno a nombre del asesor de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto aprobado del proyecto, que coincida con el cronograma de actividades.
- 11.3** El financiamiento no cubre los siguientes gastos: pagos de asistente, digitador, diagramador o algún otro personal de apoyo. Tampoco cubre pagos por derecho de estudios o pagos por gastos personales.
- 11.4** La rendición de cuentas no debe exceder los 03 días hábiles de concluida la actividad materia del encargo interno.

XII. DEL INFORME ECONÓMICO

- 12.1** Toda adquisición de materiales, insumos y otros productos contemplados en el presupuesto del proyecto conforme al numeral 10.2 del presente documento, que por razones expuestas se adquieran, debe rendirse con un informe económico adjuntando boletas o facturas (según sea el caso) que deben emitirse a nombre de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- 12.2** El informe económico de rendición de gastos, debe presentarse a la Dirección General de Investigación e Innovación, de acuerdo a la Directiva N° 002-2018-CO-UNAJMA y sus modificatorias.
- 12.3** Todo equipo adquirido con fondos del presente concurso, debe ser devuelto a la Dirección General de Investigación e Innovación una vez finalizado el trabajo de investigación.

XIII. DEL COMITÉ EVALUADOR

- 13.1 El Comité Evaluador para las categorías de Título profesional, Bachiller y Semilleros de investigación**, estará constituido por:
- Un docente de mayor grado académico y reconocimiento en investigación, que pertenezca a la Universidad Nacional José María Arguedas, quien presidirá la comisión y será designado por la Vicepresidencia de Investigación a propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación.
 - Dos (02) docentes y un suplente (en caso de conflicto de interés) de conocida trayectoria en investigación que pertenezcan a la Universidad Nacional José María Arguedas, que serán designados por la Vicepresidencia de Investigación a propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación, afines a los proyectos presentados.
 - Se designará un Comité Evaluador para cada categoría y de ser necesario podría haber más de un comité para las categorías Bachiller y Semilleros de investigación.

XIV. DE LAS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

14.1 RESPONSABILIDADES

En el caso de los proyectos y/ o Planes de Elaboración del artículo investigación correspondiente a las categorías de Título Profesional, Bachiller y Semilleros de investigación, son de entera responsabilidad de los que presentan el proyecto.

14.2 OBLIGACIONES

El asesor del proyecto de investigación tiene las siguientes obligaciones:

- Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos o planes.
- Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o plan.
- Gestionar a la Dirección General de Investigación e Innovación los gastos de investigación y de difusión de resultados.
- Verificar la inclusión del nombre de la Universidad en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- Informar a la Dirección General de Investigación e Innovación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.
- En caso de enfermedad o licencia del asesor, asumirá la responsabilidad un docente de la especialidad, previa carta de aceptación, lo cual será comunicado a la brevedad posible a la Dirección General de Investigación e Innovación.

El Tesista, Bachiller y estudiantes integrantes de los Semilleros de investigación, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Presentar al asesor ya la DIGII los informes de avance y final de tesis, artículo, Review y/o Proyecto de investigación, redacción de los informes de avance y económicos de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos.
- b. Gestionar ante su asesor los trámites para los gastos de investigación y de difusión de resultados.
- c. Verificar la inclusión del nombre de la Universidad en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- d. Informar al asesor, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto o plan de investigación.
- e. En caso de enfermedad del estudiante responsable, en las categorías de Título Profesional y Bachiller, deberá comunicar a su asesor quien a su vez informa a la Dirección General de Investigación e Innovación; en el caso de Semilleros de investigación asumirá la responsabilidad un estudiante integrante del equipo de investigación, que será comunicado a través de su asesor a la brevedad posible a la Dirección General de Investigación e Innovación.

14.3 PENALIDADES

- a) El Responsable es el asesor y estudiante(s) que presenta(n) el Proyecto o Plan. De no concluir con la investigación deberá devolver el íntegro del financiamiento otorgado en el concurso.
- b) Cuando se comprueba plagio, se haga mal uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal o de otra índole, se inhabilitará la participación en futuros proyectos de investigación.
- c) Las penalidades, conforme a las bases, son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

XV. DE LA EVALUACIÓN DE AVANCES E INFORME FINAL

Durante la fase de ejecución del proyecto, los responsables de los proyectos presentarán a través de su asesor a la Dirección General de Investigación e Innovación, el informe de avance, de acuerdo al cronograma de actividades. El informe final se entregará según el cronograma oficial del concurso, descrito en el numeral 8.1. de las Bases.

15.1 Para la categoría de Semilleros de Investigación, como resultado final del Plan, se presentará el Artículo de Revisión (Review), (Anexo N° 11); ó un Informe de investigación de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA.

15.2 Los informes de avance e informes finales deben ser presentados a la Dirección General de Investigación e Innovación y constarán de dos partes: informe de la investigación y el informe económico.

- a) El informe de avance de la investigación, debe contener los resultados parciales de investigación según los objetivos; el cual debe ser entregado a la Dirección General de Investigación e Innovación en una copia impresa. Todo cambio o modificación dentro del proyecto debe hacerse en el primer trimestre. La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.
- b) El informe final de la investigación y/o artículo, deben ser presentados a la Dirección General de Investigación e Innovación, en 01 ejemplar (anillado) para su evaluación; las observaciones que deriven de ésta, deberán ser subsanadas en 07 días calendario. Posterior a su aprobación, debe ser entregado a la Dirección General de Investigación e Innovación en un ejemplar y una versión electrónica integrada (un solo documento conteniendo todas las partes del informe) y el artículo científico, en un CD.

- c) Las partes del informe final para las categorías de Título profesional y Bachiller, serán los mismos del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobada con Resolución N° 0115-2019-CO-UNAJMA.
- d) El artículo científico debe formar parte de los archivos que se encuentran en el CD, así como los anexos (en PDF y Word), y deberá ceñirse al formato que la Dirección General de Investigación e Innovación le proporcionará.
- e) En la portada del empastado debe figurar "Financiado por la Vicepresidencia de Investigación de la UNAJMA".

15.3 El resultado de la evaluación del **informe de avance** será:

- a) **Aceptado:** Cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia razonable entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.
- b) **Rechazado:** Cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.

15.4 El proyecto de investigación queda cancelado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas, si como consecuencia de la evaluación del informe de avance, si:

- a) No se levanta las observaciones en el tiempo establecido.
- b) Se detecta el incumplimiento en su cronograma de actividades y uso indebido de los fondos, imputable al responsable o integrantes del proyecto.

15.5 El resultado de la evaluación del **informe final** de tesis, investigación, artículo, Review, será:

- a) **Aceptado:** Cuando el estudio ha alcanzado sus objetivos generales y objetivos específicos.
- b) **Rechazado:** Cuando el estudio no alcanzó sus objetivos previstos y existen deficiencias de fondo insuperables o cuando se detecte fraude intelectual por plagio, invención, alteración sistemática de cifras, datos o información falsa en la rendición de cuentas u otras deficiencias. El caso de rechazo será motivo de investigación administrativa y/o penal sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.

XVI. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES

El autor conserva los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Universidad Nacional José María Arguedas.

Los aspectos no establecidos en la presente, deberá ceñirse al Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAJMA.

XVII. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección General de Investigación e Innovación y el Especialista Administrativo, realizarán el monitoreo y supervisión de la ejecución de los proyectos de investigación, así como del cumplimiento de los informes. La Dirección General de Investigación e Innovación es el órgano de línea que se encuentra facultado para informar a la instancia correspondiente sobre el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los estudiantes que participen de este concurso.

XVIII. DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y REGLAMENTOS

La Vicepresidencia de Investigación de la UNAJMA, a través de la Dirección General de Investigación e Innovación, dispondrá la cancelación del proyecto e informará sobre el estado del financiamiento que hasta el momento le hubiera sido otorgado, a la dependencia correspondiente, cuando el investigador incumpla con la presentación de informes de avance y/o final.



XIX. CONSIDERACIONES FINALES

Primera.

Los aspectos no contemplados en las bases, serán resueltos por la Dirección de General de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación de la UNAJMA.

XX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria del concurso	28 de agosto del 2019
Presentación de proyectos de investigación en todas las categorías (en mesa de partes)	Del 02 al 11 de setiembre del 2019
Cierre de convocatoria	11 de setiembre 2019 – horas 4.30 p.m.
Evaluación de proyectos de investigación	Del 12 al 13 de setiembre 2019.
Publicación de resultados finales	16 de setiembre del 2019
Ejecución de proyectos de acuerdo al cronograma	17 de setiembre del 2019

VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO N° 1

FICHA DE CALIFICACIÓN – BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Escala de Calificación					
No cumple (NC)	Deficiente (D)	Regular (R)	Bueno (B)	Muy bueno (MB)	Sobresaliente (S)

Criterios	Sub criterios	Escala de calificación					
		NC	D	R	B	MB	S
I. Calidad científica de la propuesta	Claridad de los objetivos y coherentes con la formulación de problemas.	0	2	4	6	8	10
	Claridad de la justificación y con los resultados esperados.	0	1	2	3	4	5
	Estado del arte del proyecto (antecedentes, bases teóricas, hipótesis y definición conceptual de las variables, referencias bibliográficas).	0	2	4	6	8	10
	Población, muestra, operacionalización de variables.	0	2	4	6	8	10
	Diseño de la investigación, instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.	0	1	2	3	4	5
	Equipos y ambientes existentes en la Universidad, según los requerimientos del proyecto.	0	1	2	3	4	5
II. Calidad profesional y experiencia	Experiencia del asesor de tesis [publicaciones en Congresos (1), Latindex (2), Uno en Scielo (3) Dos o más (4), Scopus (5)].	0	1	2	3	4	5
III. Impacto de la propuesta	Impacto socioeconómico y/o ambiental esperado en el sector: institucional (2), local (3), regional (4), nacional (5).	0	1	2	3	4	5
VI. Sostenibilidad de la propuesta	Necesidad tecnológica que los resultados del proyecto permitirá atender mediante un uso práctico y posicionamiento comercial, en el ámbito: institucional (2), local (3), regional (4), nacional (5).	0	1	2	3	4	5
Sub total							
Total							

VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO N° 01 -B

FICHA DE CALIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN - SEMILLEROS

Escala de Calificación					
No cumple (NC)	Deficiente (D)	Regular (R)	Bueno (B)	Muy bueno (MB)	Sobresaliente (S)

Criterios	Sub criterios	Escala de calificación					
		NC	D	R	B	MB	S
I. Calidad de la propuesta	Claridad de la justificación con el objetivo propuesto	0	1	2	3	4	5
	Claridad del objetivo.	0	1	2	3	4	5
	Precisión de las actividades a desarrollarse.	0	1	2	3	4	5
II. Calidad profesional y experiencia del equipo del proyecto	Experiencia del asesor de tesis [publicaciones en Congresos (1), Latindex (2), Uno en Scielo (3), Dos o más (4), Scopus (5)].	0	1	2	3	4	5
Sub total							
Total (Sub total X 3)							



VI CONCURSO DE PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO N° 02

MATRIZ DE CONSISTENCIA

(Ejemplo de matriz de consistencia, donde se observa coherencia horizontal y vertical)

	Formulación del problema	Objetivo	Hipótesis	Variables
G:	¿Con cuál de los tres nivel de materia orgánica (10,15,20 t/ha), se tiene mayor productividad de la alfalfa en la localidad de Molinos – Jauja?	Evaluar el efecto de tres niveles de materia orgánica (10,15,20 t/ha), en la productividad de la alfalfa en la localidad de Molinos- Jauja	A mayores niveles de materia orgánica, mayor productividad de la alfalfa.	<ul style="list-style-type: none"> • Niveles de Materia Orgánica • Productividad
E1	¿Con cuál de los tres niveles de materia orgánica (10,15,20 t/ha), se tiene mayor crecimiento de la alfalfa en la localidad de Molinos – Jauja?	Medir el efecto de tres niveles de materia orgánica en el crecimiento de la alfalfa en la localidad de Molinos – Jauja?	A mayores niveles de materia orgánica, mayor crecimiento de la alfalfa.	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento
E2	¿Con cuál de los tres niveles de materia orgánica (10,15,20 t/ha), se tiene mayor producción de la alfalfa en la localidad de Molinos – Jauja?	Medir el efecto de tres niveles de materia orgánica en la producción de la alfalfa en la localidad de Molinos – Jauja?	A mayores niveles de materia orgánica, mayor producción de la alfalfa.	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de Alfalfa
E3	¿Con cuál de los tres niveles de materia orgánica (10,15,20 t/ha), se tiene mayor mérito económico?	Determinar el mérito económico de los niveles de materia orgánica para la producción de alfalfa en la localidad de Molinos – Jauja?	A mayores niveles de materia orgánica, mayor mérito económico.	<ul style="list-style-type: none"> • Mérito económico



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO Nº 03

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Señor:

Vicepresidente de investigación – UNAJMA.

Andahuaylas.-

Yo,.....
identificado (a) con DNI N° de la Escuela Profesional de:.....
.....; en calidad de
responsable de la propuesta presento a su despacho el proyecto de investigación
titulado (o Plan de Artículo de revisión):

.....
.....
.....
correspondiente a la Línea de investigación:

.....
.....
en la categoría de:

- () Título profesional
- () Bachiller
- () Semilleros de investigación

Con la finalidad de participar en el VI Concurso para financiamiento de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2019.

Andahuaylas, de del 2019.

.....

Firma

Nº DNI:

E-mail:

Nº Celular:



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN Y QUE NO VULNERA LOS DERECHOS DEL AUTOR

Señor:

Vicepresidente de investigación – UNAJMA.

Andahuaylas.-

Yo,.....
identificado (a) con DNI N° de la Escuela Profesional de:.....
.....;

En calidad de Responsable / Miembro del equipo, declaro bajo juramento que el Proyecto o Plan titulado:

.....
.....
.....

es original y no vulnera los derechos de autor. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.

Andahuaylas, de del 2019.

.....
Firma
N° DNI:
E-mail:
N° Celular:



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES Y REGLAMENTOS DEL CONCURSO Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Señor:
Vicepresidente de investigación – UNAJMA.

Andahuaylas.-

Yo,.....
identificado (a) con DNI N° de la Escuela Profesional de:.....
.....;

En calidad de **R**esponsable / **M**iembro del equipo que presentamos el Proyecto o Plan titulado:

.....
.....
.....

Declaro bajo juramento conocer plenamente las Bases del “VI Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019”; Asimismo, manifiesto mi compromiso de participar en la ejecución del proyecto de investigación de manera efectiva, teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

.....
.....
.....

Andahuaylas, de Del 2019.

.....
Firma

Nº DNI:

E-mail:

Nº Celular:



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS

Señor:

Vicepresidente de investigación – UNAJMA.

Andahuaylas.-

Yo,.....
identificado (a) con DNI N° de la Escuela Profesional de:.....
.....;

En calidad de Responsable / Miembro del equipo, declaro bajo juramento que no adeudo ningún concepto a la Dirección General de Investigación e Innovación, a las Bibliotecas Especializadas de la ni a los Laboratorios de la UNAJMA, por lo que, la Universidad Nacional José María Arguedas queda exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Andahuaylas, de del 2019.

.....
Firma

N° DNI:

E-mail:

N° Celular:



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

**ANEXO Nº 07
PORTADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN (Times new roman 14, en negrita)
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (Times new roman 14, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Times new roman 12)

XXXXXX (Times new roman 12, EN MAYUSCULA Y NEGRITA)

CATEGORÍA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

xxxxxxxx (Times new roman 12, EN MAYUSCULA Y NEGRITA)

TIPO DE INVESTIGACIÓN: EXPERIMENTAL o cual sea el caso (Times new roman 12, EN MAYUSCULA Y NEGRITA)

RESPONSABLE:

(Apellidos, Nombres)

Asesor: (Apellidos, Nombres)

Fecha de inicio: Setiembre 2019

Fecha de término: Abril de 2020

Andahuaylas, agosto de 2019



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO N° 08

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(De acuerdo a la estructura de cada Escuela Profesional)

**VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
UNAJMA 2019**

ANEXO Nº 09
PORTADA DEL PLAN DEL ARTÍCULO DE REVISIÓN O PLAN DE PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN (Times new roman, en negrita)
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (Times
new roman 14, en negrita)



PLAN DEL ARTÍCULO DE REVISIÓN Ó PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Times new
roman 12)

XXXXXX (Times new roman 12, EN MAYÚSCULA Y NEGRITA)

CATEGORÍA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

XXXXXXXXXX (Times new roman 12, EN MAYÚSCULA Y NEGRITA)

TIPO DE INVESTIGACIÓN: De revisión

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Responsable:

- (Apellidos, Nombres)

Integrantes:

- (Apellidos, Nombres)
-

Asesor:

Fecha de inicio: Setiembre 2019

Fecha de término: Abril de 2020

Andahuaylas, agosto de 2019



**VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
UNAJMA 2019**

ANEXO Nº 10
ESTRUCTURA DEL PLAN DEL ARTÍCULO DE REVISIÓN O PLAN DE
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Estudiante(es) :
Facultad :
Escuela Profesional :
Departamento Académico :

II. FINALIDAD/JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVO

IV. ACTIVIDADES (Del proyecto)

- Actividad principal:

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEMESTRALES

Nº	Actividades	2019					
		Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.
1							
2							
3							
4							
5							
6							

VI. EVALUACIÓN

.....
Firma
Nº DNI:
(Del Responsable en categoría Semilleros)



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO Nº 11 ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO DE REVISIÓN

Título

(Times New Roman, tipo oración, 12 puntos negrita, máximo 12 palabras)

Apellidos, nombres

Apellidos, nombres

Apellidos, nombres

Universidad Nacional José María Arguedas

Resumen (Times New Roman, 12 puntos negrita)

Resumen en 200 palabras, sobre el contenido del trabajo.

Justificado, en un solo párrafo y sin sangría.

Debe contener lo esencial del contenido que se presenta: objetivo, método y resultado principal.

Palabras clave: Hasta 6 palabras clave.

Abstract

Resumen traducido al inglés. Las mismas características que el resumen.

Key words: las mismas características que las palabras clave

Introducción (Times New Roman, 12 puntos negrita)

El documento tendrá una extensión de 10 páginas, interlineado simple (1.0), Times New Roman 12.

Esta parte del trabajo se subdivide para presentar los siguientes elementos:

Problema/cuestión

Describe el problema o cuestión específica objeto de estudio y la estrategia de investigación que se utilizará. Se debe desarrollar en uno o dos párrafos.

Revisión de la literatura

Discute la literatura profesional y académica recopilada por la investigadora o el investigador, que tiene relación con el trabajo de investigación. A través de las citas, se reconocen los estudios anteriores que se relacionan específicamente con el trabajo.

Propósito

Enuncia formalmente el propósito u objetivos y razonamiento, hipótesis, además de definir las posibles variables.

Métodos

Esta etapa del proceso de investigación conlleva el diseño de los procedimientos y métodos utilizados para estudiar el problema: el contexto y los participantes; instrumento; procedimiento, entre otras.

Conclusiones

Presenta la evaluación e interpretación de los datos obtenidos en la sección anterior, refiriéndolos especialmente a los objetivos y otras investigaciones realizadas y referenciadas en el trabajo.

Referencias

En esta sección se reconocen las referencias bibliográficas utilizadas para llevar a cabo la investigación. Debe existir una relación directa entre las citas que se encuentran en el texto y la lista de referencias o recursos utilizados. Usar el estilo APA 6ta edición.



VI CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNAJMA 2019

ANEXO Nº 12

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR

Señor:
Vicepresidente de investigación – UNAJMA.

Andahuaylas.-

Yo,.....
identificado (a) con DNI N° Docente nombrado de la Escuela Profesional
de :.....

Me comprometo a ASESORAR el Proyecto de tesis/investigación o semillero:

.....del Tesista/bachiller/semillero de investigación

Además, declaro conocer plenamente las Bases del “VI Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019”; teniendo a mí cargo las siguientes funciones:

- a. Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos o planes.
- b. Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o plan.
- c. Gestionar a la Dirección General de Investigación e Innovación los gastos de investigación y de difusión de resultados.
- d. Asesorar en la redacción del informe final de tesis/investigación, artículo de revisión (Review).
- e. Verificar la inclusión del nombre de la Universidad en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f. Informar a la Dirección General de Investigación e Innovación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, de del 2019.

.....
Firma

Nº DNI:
E-mail:
Nº Celular: